

ESTRATEGIAS PARA COMPROMETER AL SECTOR PÚBLICO EN LA GESTACIÓN DE REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES PARA EL USO DE RCD Y RP EN LA REGIÓN DE LA PLATA, BERRISO Y ENSENADA

Mario Rosato, José J. Añón Suárez, Hugo G. Botasso, Enrique A. Fensel, Jorge D. Sota

LEMaC-Centro de Investigaciones Viales
Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional La Plata
Calle 60 y 124-(1900) La Plata-Tel.54-221-4890413-lemac@frlp.utn.edu.ar

RESUMEN

Entre las estrategias llevadas adelante para lograr la implementación de reglamentaciones y/o disposiciones y finalmente leyes que regulen la utilización y disposición de los RCD y RP, se profundizó el acercamiento a las autoridades de la Municipalidad de La Plata .

En este trabajo se citan las acciones dirigidas hacia el sector público, en nuestro caso la Dirección de Medioambiente de la Municipalidad de La Plata, mediante un acuerdo de colaboración para la redacción de un proyecto de Ordenanza específica que contemple todos los aspectos de la generación y gestión de residuos de demolición y de construcción.

A tal fin, se realizó como aporte, la traducción de la legislación italiana en esa materia para ser utilizada como referencia y se elaboró una serie de sugerencias de procedimiento técnico-administrativo para el mejor aprovechamiento en la reutilización y reciclado de esos residuos y menor contaminación del ambiente.

Finalmente se redactó un plan estratégico que posibilitará la redacción de la Ordenanza con argumentación técnico-económica, del aprovechamiento de los RCD y RP.

Palabras clave: ordenanza, residuos de demolición, residuos de construcción, medio ambiente, reciclado, reutilización.

INTRODUCCIÓN

Entre las estrategias llevadas adelante para lograr la implementación de reglamentaciones y/o disposiciones y finalmente leyes que regulen la utilización y disposición de los RCD y RP, se profundizó el acercamiento a las autoridades de la Municipalidad de La Plata.

En este trabajo se citan las acciones dirigidas hacia el sector público, en nuestro caso la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad citada, mediante un acuerdo de colaboración para la redacción de un proyecto de ordenanza específica que contemple todos los aspectos de la generación y gestión de residuos de demolición y de construcción.

A tal fin, se realizó como aporte, la traducción de la legislación italiana en esa materia para ser usada como referencia y se elaboró una serie de sugerencias de procedimiento técnico-administrativo para el mejor aprovechamiento en la reutilización y reciclado de esos residuos y menor contaminación del ambiente.

Finalmente se redactó un plan estratégico que posibilitará la redacción de la Ordenanza con argumentación técnico-económica, del aprovechamiento de los RCD y RP.

Este trabajo está comprendido en el marco del *Proyecto de Reciclado de Residuos desde la Química, los Materiales y el Medio Ambiente* (PROCQMA)

SITUACIÓN ACTUAL

En nuestra región no existen políticas claras con respecto a la reutilización, reciclado y disposición final de los RCD. La mayoría de las empresas involucradas en la demolición, transporte y aprovechamiento de estos residuos en La Plata y alrededores, no está inscrita oficialmente en la Dirección de Rentas de la Municipalidad, organismo que cubriría el aspecto impositivo, pero no los de control, cuantificación, reutilización y disposición final, que es lo que interesa a nuestros fines.

Del mismo modo, las empresas de contenedores (de las cuales sólo dos o tres están inscritas) venden escombros para ser usados como relleno, afirmado de calles de tierra, contrapisos, etc., sin ningún tipo de selección ni procesamiento previo. Al respecto, se encuentra en plena vigencia la Ordenanza Municipal n° 8457 que reglamenta la actividad de los transportistas de residuos en cuanto a la obligación de inscribirse en un Registro y establece exigencias que tienen que ver exclusivamente con los contenedores; su tamaño, ubicación en la vía pública, señalización de seguridad vial, inscripción comercial, etc., pero no menciona nada sobre el contenido de los mismos, sus características, destino final, etc.

Además, es muy común ver en las veredas de la ciudad, abundante acumulación de RCD que permanecen abandonados por tiempo indefinido, producto de arreglos y refacciones. Con respecto a la disposición final de estos residuos, se carece de datos.

La situación descrita nos ha impulsado a concretar reuniones con la Dirección de Gestión de Residuos y Medio Ambiente de la Municipalidad de La Plata, en las que se analizó el estado actual de esta temática y las reglamentaciones vigentes que podrían vincularse al logro de una normativa que sea capaz de arrojar resultados positivos sobre el aprovechamiento integral de los RCD.

A los beneficios de contar con una tipificación de los mismos, se agrega la generación de empleo de mano de obra no calificada.

Las ordenanzas municipales obligan a la presentación de un plano de demolición, ya sea parcial o total, para ampliaciones, refacciones o construcción de un nuevo edificio, pero no se exige la presentación de un proyecto de demolición, medidas de seguridad, reutilización, reciclado y disposición final de la fracción no utilizable.

Entendemos que esta obligación sería la fuente a la cual se podría recurrir para introducir un ordenamiento del tema de RCD en lo que se refiere a volúmenes, aprovechamiento y disposición final, pero se tropieza con el inconveniente de que la demolición clandestina supera ampliamente a la declarada, esto agravado por la gran cantidad de demoliciones parciales para ampliaciones y refacciones que se llevan a cabo sin permiso previo, muchas veces alentadas por trámites lentos y engorrosos, gastos de gestión y también por la falta de un régimen adecuado de premios y castigos.

De las reuniones mantenidas entre la Facultad y la Dirección de Gestión de Residuos y Medio Ambiente de la Municipalidad de La Plata, se llegó al acuerdo de

que ésta última estudiaría la posibilidad de redactar un proyecto de ordenanza para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) con el apoyo técnico del LEMaC.

Además, se contempló la posibilidad de utilizar un espacio físico propiedad de la Municipalidad para el depósito de residuos motivo de este emprendimiento conjunto. Una vez decidido el emplazamiento, la Facultad, a través del LEMaC aportará las directivas para su puesta en marcha.

Estas recomendaciones comprenden distintos aspectos tales como:

- vías de acceso que soporten el tránsito pesado de camiones con contenedores cargados.
- definir una superficie inicial del predio, nivelada y compactada para soportar los residuos.

Y establecer:

- una zona de circulación de camiones en los días posteriores a las lluvias.
- las características de cerramiento del predio.
- el control del ingreso de personas, movimiento del personal y de las máquinas.
- la necesidad de contar con una oficina para centralizar la operatividad del depósito, como así también de galpones suficientes para mantener la maquinaria protegida y poder realizar reparaciones de la misma en el lugar.
- definición de un área para clasificación y molienda de los mismos.

CERTIFICACIÓN Y/O INCENTIVOS

Se consideró interesante establecer un régimen de certificación o comprobante de disposición final de los residuos por parte de la Municipalidad, siguiendo normativas que se correspondan con los residuos y el medio ambiente para lo cual se estima necesario un relevamiento de gestores de residuos (particulares, empresas, etc.), la forma en que se recoge el residuo, el grado de selección hecho en obra, etc. Con ello se buscará la posibilidad de establecer incentivos para grandes movilizaciones de residuos a fin de que se favorezcan las tareas de disposición y generación de materia prima secundaria (MPS).

SELECCIÓN DE RCD Y/O DISPOSICIÓN FINAL

La Facultad, a través del LEMaC, procederá a la capacitación del personal de la Municipalidad afectado a las tareas de selección de RCD, sobre la base de la tipificación de tres a cinco tipos posibles para proceder a sectorizar los acopios. También establecerá la metodología de caracterización y realizará estudios de los RCD a medida que se vayan poniendo en evidencia, con el fin de brindar rapidez a la disposición de los mismos de acuerdo a las posibilidades de cada residuo y a la demanda del mercado.

EQUIPAMIENTO

El LEMaC sugerirá el equipamiento necesario para la clasificación, selección y trituración de los residuos, como así también la maquinaria necesaria para el movimiento de los residuos y clasificación para su posterior uso.

IDENTIFICACIÓN DE LOS ACOPIOS

A los fines de utilización, se procederá a codificar los acopios para poder despacharlos según la demanda. La codificación se hará teniendo en cuenta el residuo y sus posibilidades de uso en estabilizados con cal, cemento y asfalto en bases granulares, en paneles, en suelos, en hormigones pobres o como relleno, como así también en nuevos tipos de reutilización que surjan de los avances tecnológicos.

COMERCIALIZACIÓN

Los materiales resultantes del tratamiento de los residuos (materias primas secundarias, MPS) podrán ser comercializados o entregados de diversos modos, de acuerdo a la estrategia política que determine el municipio, en las obras públicas a su cargo (pavimentos, mejorados, planes de vivienda, etc.), o en obras privadas desde las cuales se los solicite.

SUGERENCIAS SOBRE PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO

Se elaboró una serie de pautas para la confección de un borrador de ordenanza, basada en la legislación italiana, para lo cual previamente se tradujo la misma entregándose copia de la misma a la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de La Plata.

Entre las sugerencias, se aportaron como datos importantes, los siguientes:

- Cambiar los procedimientos técnicos para favorecer el tratamiento y reciclado de RCD.
- Realizar un estudio económico y un balance de la relación costo-beneficio teniendo en cuenta los parámetros energéticos, ambientales y tecnológicos.
- Establecer una política clara de gestión de los RCD y RP orientada desde su generación hacia el reciclado, con incentivos para favorecer el consumo mediante algún tipo de ventaja fiscal, reduciéndose el consumo de recursos naturales como así también el volumen de los residuos en vertederos.
- Revertir la situación actual de descontrol y trabajo “en negro” poniendo en orden a todos los involucrados, empresas de construcción, de demolición, de contenedores, de venta de materiales, etc.

ESTADO ACTUAL DE LA SITUACIÓN

Como resultado de todo lo actuado, la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de La Plata elaboró un borrador de ordenanza para que sea tratada por el Concejo Deliberante.

El LEMaC ofreció su colaboración mediante la realización de reuniones y charlas de asesoramiento técnico a los miembros del citado cuerpo legislativo.

BIBLIOGRAFÍA

República Italiana. Decreto Legislativo 5 febbraio 1997 n°22 “*Attuazione delle direttive 91/156/CEE sui rifiuti, 91/689/CEE sui rifiuti pericolosi e 94/62/CE sugli imballaggi e sui rifiuti di imballaggio*”. Gazzetta Ufficiale n° 38, 15 febbraio 1997, Supplemento Ordinario n° 33.

Municipalidad de La Plata. *Estadística de la Dirección de Obras Particulares. Año 2004.*

Donatella Fini – Simona Manzotti. *Demolizione dei Manufatti Edilizi*. Maggioli Editore, San Marino, 2004.

Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata, LEMaC. *Demolición Tradicional y Selectiva. Gestión de Casos de Demolición en la Ciudad de La Plata*. La Plata, LEMaC, 2005.

Ibidem. *Plan de Trabajo con la Municipalidad de La Plata para Recolección, Reciclado, Reutilización y Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición*. La Plata, LEMaC, 2005.

República Argentina. Decreto 911/96 del P. E. Nacional-*Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción*.

Municipalidad de La Plata. Ordenanza n° 8457.